INFORME SECRETARÍAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegada vía electrónico por la parte actora, informe notificación de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

Cali, 13 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3378

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede, se allegó escrito por la parte actora, la notificación por aviso surtida conforme al Art 320 del C.G. del Proceso.

De su revisión, observa el Despacho que es necesario requerir a la parte actora de que allegue la constancia de entrega del Aviso de que trata el Art 292 C.G. del Proceso, al ejecutado LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de la facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la notificación por aviso de que trata el Art 320 del C.G. del Proceso, para que obre conste dentro del expediente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora de que allegue la constancia de entrega, conforme lo esgrimido en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

01

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5701c8e9cd239a66638558a89fd35f35c16e80d190217db70dba0b66230032**
Documento generado en 13/10/2021 09:20:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica